

administración local

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobadas provisionalmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2017 la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de tasas a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Los citados expedientes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales sitas en la calle Ancha, número 10, de esta localidad, donde podrán ser consultados en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Corral de Calatrava, 21 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Andrés Cárdenas Rivas.

Anuncio número 4140

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>